

INFORME SECRETARIAL Manizales, 30 de Octubre de 2020. A despacho en la fecha con memorial con solicitud de oficiar nuevamente a la EPS SALUD TOTAL para solicitar información de la dirección física y electrónica donde reside el aquí demandada ROSANA LONDOÑO DE ESCOBAR así como el nombre del empleador de la misma.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00278-00

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por **CAROLINA SABOGAL ORTIZ** en contra de **ROSANA LONDOÑO DE ESCOBAR** el escrito que antecede para que obren dentro del mismo.

Se accede a la petición que hace el apoderado judicial de oficiar nuevamente a la **EPS SALUD TOTAL** con el fin de que se informe la dirección física y electrónica reportada en la base de datos con respecto a la aquí demandada **ROSANA LONDOÑO DE ESCOBAR**, así como el nombre del empleador que fuera solicitado en oficio No.1557 del 31 de agosto de 2020. Oficio que será enviado al correo electrónico de dicha entidad: **notificacionesjud@saludtotal.com.co**

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada **ALBA NELLY ESCOBAR LONDOÑO**, el auto que libro mandamiento de pago en su contra o gestione la obtención del correo como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806/2020 parágrafo 2°, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 126 del 12/11/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
